



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2015-C/MPP.

Puno, 29 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha, la propuesta de Convenio de Gestión entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Puno, Oficio (c) N° 021-2015-MTC/21.PUN, de fecha 31 de marzo del 2015, Carta N° 041-2015-MPP-IVP-GG/MAFC, de fecha 09 de abril del 2015, Opinión Legal N° 157-2015-MPP-GM-GAJ, de fecha 22 de abril del 2015, Dictamen de Comisión N° 001-2015 – de la Comisión Ordinaria de Ingeniería Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972”;*

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 09° numeral 26) de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 29 de abril del presente, se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ingeniería Municipal, por el que por UNANIMIDAD recomienda que el Pleno del Concejo apruebe la suscripción del Convenio entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Puno, para la ejecución de la Obra *“Mantenimiento Rutinario de las Vías Vecinales Tramo Amparani – Ayrumas Carumas”*, documentación, que cuanta con Opinión Legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en cuyo caso, el interés es dar la atención respectiva para garantizar el normal tránsito de vehículos en esta zona y de esta manera efectivizar su normal traslado de los pobladores de nuestra jurisdicción.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal por unanimidad, ha tomado el siguiente;





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del **Convenio de Gestión entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Puno**, conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del convenio descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo de la entidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE